

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MINIMA CUANTIA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2018-00197-00
DEMANDANTE: JAIME MONSALVE CARREÑO C.C. 5.688.186
DEMANDADO: LUIS ARMANDO CACERES PINTO C.C. 91299354
YELITZA NATALIA CAMARGO GONZALES C.C. 63.504.189

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto del dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo manifestado en el escrito allegado el cuatro (04) de agosto del dos mil veintidós (2022), petición elevada por la apoderada de la parte demandante, y en virtud a que la misma, se ajusta a lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del Código General Proceso, se **ORDENA** emplazar a la parte demandada señora Yelitza Natalia Camargo González, identificada con C.C. 63.504.189, dentro el proceso de la referencia.

En consecuencia, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 10º de la ley 2213 de 2022. Una vez ejecutoriado el auto de la referencia, realícese la publicación en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

F/R

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 151 Fijado a las 8: a.m. del día **25 de agosto 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO